



## Colmenar Viejo

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE MAYO DE 2026.

#### **PRESIDE:**

D. Carlos Blázquez Rodríguez

#### **ASISTEN:**

##### **Grupo PP:**

D<sup>a</sup>. Belén Colmenarejo Collado  
D. Jorge Domínguez Jiménez  
D<sup>a</sup> Rocío Cámara Pellón  
D. Felipe Mansilla Nogales  
D. Jesús Fernández Fuillerat  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Álvarez Díaz  
D. Agustín De La Fuente Jiménez  
D<sup>a</sup> María Fabiola Cebrián Pérez  
D. Alfredo Martín Garcia  
D. Ignacio Aceña Alcázar  
D. María Lorena Colmenarejo Argumánez

##### **Grupo PSOE:**

D<sup>a</sup> Paloma Maroñas Aveliras  
D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña Sanz Chaves  
D. Jorge González Díaz-Caneja

##### **Grupo VOX:**

D<sup>a</sup> Susana Jiménez Aibar  
D. Enrique Navarro Hermosilla  
D<sup>a</sup> Nuria Diez de las Heras.

##### **Grupo Ganemos Colmenar:**

D. Carlos Gómez Colmenarejo  
D. Alberto Bartolomé Aragón  
D. Hernán Víctor Gil Musso

##### **Grupo Más Madrid:**

D. Carlos Soriano Pastor

#### **NO ASISTEN:**

D<sup>a</sup> Cristina G. Carrasco Granados  
D<sup>a</sup> Estefanía García Camiño (se excusa)

#### **Intervención Municipal:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Iciar Fernández Arregui.

#### **Secretario:**

D. Francisco Javier Coque Diez

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta y un minutos del día ocho de mayo de dos mil veintiséis, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales reseñados anteriormente, bajo la Presidencia de D. CARLOS BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria urgente del pleno municipal.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma, declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 e) del Reglamento Orgánico Municipal, en su redacción dada según Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, los debates de esta Sesión Plenaria se reflejarán en el soporte videográfico que acompañará a la presente Acta como anexo inseparable de la misma. Al amparo de lo previsto en el Artículo 18 apartado 1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.



### I.- PARTE RESOLUTIVA.-

**PUNTO PRIMERO 33/26 ALCALDÍA:** PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Abierto el acto el Sr. Alcalde y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, manifiesta que el primer punto a tratar es el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

Declinando los Sres. Concejales efectuar intervención alguna.

Sometido a votación se ACUERDA por unanimidad de los presentes, que representa más de la mayoría absoluta, **apreciar la urgencia de la sesión y continuar con su celebración.**

**PUNTO SEGUNDO 34/26 CONCEJALÍA DE HACIENDA:** RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026 CON MOTIVO DE LA ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (5154/26).

Al ser un asunto que no ha sido sometido a dictamen de la Comisión informativa se somete a votación ratificar la inclusión del asunto en el orden del día, acordándose esta por UNANIMIDAD de los presentes.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=YmViNTc5Y2UtNzJkMi00YTQ4LWFhYTktOThjZWVwNzFiZDM2>

Sometido a votación por la Presidencia, y por UNANIMIDAD de los presentes se adopta el siguiente acuerdo.



### Parte expositiva

Visto el expediente MC 03-5154/2026, relativo a la Modificación del Anexo de Personal del Presupuesto General de 2026, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Colmenar Viejo en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026.

Visto que el expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y que, tras la publicación del anuncio de corrección de errores, el expediente estuvo disponible durante el plazo legal de exposición pública, con posibilidad de extracción directa de la documentación accesible, consulta presencial en Intervención y sin que conste denegación de acceso durante el plazo de alegaciones.

Vistos los escritos presentados por D. José Luis Turégano Collado, en nombre propio y/o en representación o autorización de D.ª Olivia Narváez Jurdado, en fechas 6 de abril, 16 de abril, 30 de abril y 4 de mayo de 2026, frente al citado expediente.

Visto el informe emitido por la Viceintervención municipal, en el que se analiza la admisión a trámite de los escritos presentados, la legitimación activa de los reclamantes, el objeto propio del expediente de modificación presupuestaria y la concurrencia o no de las causas tasadas de reclamación previstas en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Considerando** que el expediente objeto de reclamación es exclusivamente el MC 03-5154/2026, Modificación del Anexo de Personal del Presupuesto General de 2026, y no el expediente sustantivo de aprobación, modificación, valoración o revisión de la Relación y Valoración de Puestos de Trabajo.

**Considerando** que las reclamaciones presupuestarias contra el presupuesto o sus modificaciones solo pueden fundarse en las causas tasadas previstas en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esto es:

- a) no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos legalmente;
- b) omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local;
- c) ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados, o bien estos respecto de las necesidades para las que estén previstos.



## Colmenar Viejo

**Considerando** que D.<sup>a</sup> Olivia Narváez Jurdado ostenta legitimación activa al resultar directamente afectada por la modificación del Anexo de Personal del Presupuesto General de 2026, conforme al artículo 170.1.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Considerando** que no consta acreditada legitimación autónoma de D. José Luis Turégano Collado en nombre propio, salvo que conste en el expediente su condición de habitante del municipio o afectado directo, sin perjuicio de su actuación como representante o autorizado de D.<sup>a</sup> Olivia Narváez Jurdado.

**Considerando** que no se aprecia indefensión material ni omisión de trámite esencial en la exposición pública del expediente, al constar acreditada la disponibilidad efectiva del expediente desde la publicación del anuncio de corrección de errores.

**Considerando** que las alegaciones relativas a la aprobación, modificación, valoración técnica, informes, asistencia externa, resolución de recursos o efectos individuales de la Relación y Valoración de Puestos de Trabajo no constituyen objeto propio del presente expediente presupuestario.

**Considerando** que no consta obligación exigible que ampare las cuantías individualmente pretendidas por la reclamante, y que la cobertura presupuestaria complementaria se ha tramitado mediante el expediente MC 04-5430/2026, Crédito extraordinario y/o suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería y Proyectos de Financiación Afectada procedentes del ejercicio 2025, definitivamente aprobado por ausencia de reclamaciones y remitido para su publicación oficial.

**Considerando** que no se acredita insuficiencia manifiesta de ingresos o gastos en los términos del artículo 170.2.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Considerando** que, para el abono de los atrasos recogidos en las nóminas elaboradas para el mes de abril, se precisa resolver las alegaciones y adoptar acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del Anexo de personal, no es posible convocar a tiempo la Comisión informativa para dictaminar el asunto, por lo que se dará cuenta a la Comisión en la próxima sesión que celebré

### Parte dispositiva

**PRIMERO. Admitir a trámite los escritos presentados por D. José Luis Turégano Collado, en representación o autorización de D.<sup>a</sup> Olivia Narváez Jurdado, los días 6 de abril, 16 de abril, 30 de abril y 4 de mayo de 2026, frente al expediente MC 03-5154/2026, Modificación del Anexo de Personal del Presupuesto General de 2026.**



## Colmenar Viejo

**SEGUNDO.** Reconocer legitimación activa a D.<sup>a</sup> Olivia Narváez Jurdado, al resultar directamente afectada por la modificación del Anexo de Personal del Presupuesto General de 2026, conforme al artículo 170.1.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No reconocer, con la documentación obrante en el expediente, legitimación autónoma a D. José Luis Turégano Collado en nombre propio, salvo acreditación de su condición de habitante del municipio o afectado directo, sin perjuicio de su actuación como representante o autorizado de D.<sup>a</sup> Olivia Narváez Jurdado.

**TERCERO.** Desestimar íntegramente las reclamaciones presentadas contra el expediente MC 03-5154/2026, al no concurrir ninguna de las causas tasadas previstas en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Aprobar definitivamente el expediente MC 03-5154/2026, Modificación del Anexo de Personal del Presupuesto General de 2026, en los términos aprobados inicialmente.

**QUINTO.** Ordenar la publicación del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, conforme a la normativa reguladora de las Haciendas Locales.

**SEXTO.** Notificar el presente acuerdo a los reclamantes, con indicación de los recursos que procedan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara concluido el acto, levantando la sesión a las ocho horas y cuarenta y un minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta y anexo, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

*La presente Acta ha sido aprobada en la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 28 de mayo de 2026, acuerdo N° 36/26, con el Visto Bueno del presidente de la sesión.*



**ANEXO ARCHIVO AUDIOVISUAL**

Asunto: Pleno Municipal Extraordinario Urgente Mayo 2026  
Legislatura: Mandato 2023 - 2027  
Órgano: Pleno  
Fecha Inicio: Viernes, 8 de Mayo de 2026 08:30:54  
Fecha Fin: Viernes, 8 de Mayo de 2026 08:42:14  
Parte: Pleno Extraordinario urgente Mayo 2026  
Duración: 00:11:20

- HTML -----

<https://colmenarviejo.seneca.tv:443/watch?id=NjhmZWRjYmEtYzJmMS00MDQ2LThlZmltNTk2MDM3NjlkOWVm>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 136 MiB  
Url -  
<https://colmenarviejo.seneca.tv:443/s/67lpXrcVxcZMxsBm6ktzYyVgkM7HSdWPA7Egm9KkO6ckOZ1r.wmv>  
SHA512 -  
9126f8d5ddc884d64b288668c4633c8efb349fe5ea016e65816b3d5eeba0e75b  
28219707bd9ac0767d1617f6cab8b7e1783db21b6bb424af4ca077fb49704f8b

- Media (PROXYS) -----

[1] Video H264, 480p, Stereo, 76 MiB  
Url -  
<https://colmenarviejo.seneca.tv:443/s/jr7th5pnfmn2n2H5JWgMmNlvCG2cSTMpwUmC7bChHKmWVxtS.mp4>  
SHA512 -  
8636397b6e4df9284ed0f0b2d5fc35aa0e760ee62f797d44ce3769903b933422  
f2834c9a108c8ebcd75e9c7769ae89e1c742f14804e2963454a86c07e3cb7695

- Minutaje -----

00:00:01 - Asistentes : Blázquez Rodríguez, Carlos; Coque Diez, Francisco; Fernández Arregui, Itziar; Colmenarejo Collado, Belén; Domínguez Jiménez, Jorge; Cámara Pellón, Rocío; Mansilla Nogales, Felipe; Fernández Fuillerat, Jesús; Jiménez Aibar, Susana; Navarro Hermosilla, Enrique; Álvarez Díaz, Isabel; de la Fuente Jiménez, Agustín; Cebrián Pérez, Fabiola; Martín García, Alfredo; Aceña Alcázar, Ignacio; Colmenarejo Argumánez, Lorena; Díez de las Heras, Nuria;



## Colmenar Viejo

Maroñas Aveleiras, Paloma; Monterrubio Rodríguez, Óscar J.; Bartolomé Aragón, Alberto; Gómez Colmenarejo, Carlos; Sanz Chaves, M<sup>a</sup> Begoña; González Díaz-Caneja, Jorge; Gil Musso, Hernán Víctor; Soriano Pastor, Carlos.

00:00:02: PUNTO PRIMERO 33/26 ALCALDÍA: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

- 00:00:16 - Colmenarejo Collado, Belén
- 00:00:26 - APROBADO EL PUNTO PRIMERO--

00:00:28: PUNTO SEGUNDO 34/26 CONCEJALÍA DE HACIENDA: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026 CON MOTIVO DE LA ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (5154/26).

- 00:00:45 - Coque, Francisco
- 00:01:00 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 00:01:09 - TODOS A FAVOR DE LA INCLUSIÓN--
- 00:01:14 - Coque, Francisco
- 00:06:11 - Colmenarejo Collado, Belén
- 00:07:08 - Soriano Pastor, Carlos
- 00:07:58 - Gómez Colmenarejo, Carlos
- 00:08:53 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 00:08:57 - Jiménez Aibar, Susana
- 00:09:06 - Jiménez Aibar, Susana
- 00:09:09 - Jiménez Aibar, Susana
- 00:09:19 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
- 00:10:35 - Colmenarejo Collado, Belén
- 00:10:42 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 00:10:48 - VOTACIÓN PUNTO SEGUNDO: TODOS A FAVOR--
- 00:11:20 : [FIN]

-- O --